

ACTA REUNIÓN
COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO, CRUBC REGIÓN DEL BIOBÍO
Concepción, 31 de julio de 2025

Siendo las 09.25 h, se da inicio a la reunión

Antecedente: El Gobernador Regional designa como subrogante para esta reunión al Consejero Regional e integrante de la CRUBC, Sr. Cristian Medina, quien pasa a ejercer la presidencia de la Comisión.

1. Palabras del presidente (S) de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, región del Biobío.

El presidente (S) la CRUBC, Sr. Cristian Medina, inicia la reunión dando la bienvenida a los asistentes y entrega las excusas del Gobernador Regional, Sr. Sergio Giacaman. Señala que, en su calidad de presidente de la Comisión de Pesca y Borde Costero del Consejo Regional, se le ha solicitado representar al Gobernador Regional en esta sesión de la CRUBC. A continuación, solicita al Secretario Técnico informar sobre la tabla de la reunión.

Secretario Técnico, Sr. Jorge Urrea, informa los puntos a tratar en la reunión:

1. Análisis y pronunciamiento sobre solicitud de modificación no sustancial (reducción de superficie y cambio el objeto de concesión marítima), presentada por la Compañía Pesquera Camanchaca SA, en sector de Caleta Infiernillo, Bahía de San Vicente, comuna de Talcahuano.
2. Análisis y pronunciamiento sobre solicitud de concesión marítima menor, con el objeto de amparar un atracadero fijo, presentada por Sociedad Pesquera Landes. S.A., Bahía de San Vicente, comuna de Talcahuano.
3. Presentación del Acuerdo Público-Privado para el Ordenamiento Territorial Bahía de San Vicente, suscrito en 2017.

Análisis y pronunciamiento sobre solicitud de modificación no sustancial (reducción de superficie y cambio el objeto de concesión marítima), presentada por la Compañía Pesquera Camanchaca SA, en sector de Caleta Infiernillo, Bahía de San Vicente, comuna de Talcahuano

Se da la palabra al Sr. Alejandro Florás G., Gerente Regional CPS de Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

El Sr. Florás, saluda a los miembros de la Comisión y procede a realizar la presentación, señalando:



Esta modificación de concesión se basa en una concesión del año 2003, esta modificación de concesión tiene origen en el Acuerdo de la Bahía de San Vicente.



Disposición original DS32

San Vicente Caleta infiernillo



BREVE COMENTARIO DS. N° 32/2003

TRAMITE: SIABC N° 45651

- * Mediante D.S. N° 032, de 20 de febrero de 2003, con vencimiento al 31 de diciembre del año 2027, se otorgó a COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A., concesión marítima sobre un sector de Playa, Porción de Agua y Fondo de Mar, en el lugar denominado Caleta Infiernillo, Bahía de San Vicente, comuna de Talcahuano. Esta concesión fue producto del acuerdo del ordenamiento territorial de Bahía San Vicente del año 2001.

OBJETO: Amparar las instalaciones necesarias de apoyo para las actividades de la flota pesquera de la sociedad concesionaria. Entre ellas, obras civiles de relleno; dependencias de apoyo a la flota y administrativas; Puente de acceso a muelle mecanizado; muelle mecanizado; Pontón de descarga y dos boyas de amarre de naves de hasta 1.000 TRG.

- Conforme lo resuelto por LA COMISION REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO, EN ACUERDO ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE SE ACOMPAÑA, con fecha 13 de diciembre de 2017, se dio inicio, ante el Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría: para Las Fuerzas Armadas, al proceso de modificación de la concesión marítima otorgada, reduciendo superficie y modificación de objeto. En Acta de Acuerdo se dispuso que, Camanchaca S.A., reduciría en 8 mts. aprox. la faja concesionada y ampliaría su superficie hacia el mar.

NUEVO OBJETO: Utilizar el espacio para dependencias de apoyo a la flota y dependencias administrativas, instalaciones anexas de descarga, patio de acopio de bins y elementos de pesca.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UD9Q2H-030>



La concesión está vigente e ingresamos el año 2017 a trámite una modificación a la concesión en su forma y objeto de las actividades que queremos desarrollar en el futuro y presenta las características de la concesión.

Disposición original DS32

San Vicente Caleta infernillo.

Área original DS32 del 2003.

Sectores de Playa y fondo de mar	1.477 m2
Terreno propio Lote 3	761 m2
Largo X Ancho = 55,00x25,00	

Nueva área con Ordenamiento territorial 2017.

Sectores de Playa y fondo de mar	1.466 m2
Terreno propio Lote 3	686 m2
Largo X Ancho = 47,00x31,00	

3

A la izquierda se muestra la situación como está actualmente y el cambio contenido en la SCM se visualiza a la derecha, reduciendo el frente de 55 m de ancho a 47 m de ancho.

Planes de Desarrollo a partir de la modificación del DS32		
San Vicente Caleta infernillo.		
Para CAMANCHACA, contar con esta ubicación es la clave estratégica que permitirá concretar proyectos que se han postergado en la comuna, así como también fortalecer las operaciones pesqueras de la compañía. Entre los proyecto a ejecutar se encuentran ▪ Fábrica de Hielo: La disponibilidad de plantas de producción de hielo es crucial para la conservación del pescado desde el momento de la captura hasta su procesamiento y comercialización. Esto incluye tanto hielo en escamas para las embarcaciones como hielo en bloque para el almacenamiento en tierra. ▪ Cámaras de Frío/Refrigeración: Instalaciones para el almacenamiento refrigerado de productos pesqueros, tanto frescos como procesados, que aseguran la cadena de frío y la calidad del producto. ▪ Bodegas y Centros de Acopio: Espacios adecuados y con las condiciones sanitarias necesarias para el almacenamiento temporal de la pesca antes de su distribución o procesamiento. Además, considerando que esta modificación se enmarca en el ordenamiento territorial de la Bahía de San Vicente, es preciso indicar que esta modificación será beneficiosa también serán para el sindicato de pescadores Artesanales que desarrollan sus actividades en la bahía.		  



Añade que también se hace cambio de objeto, para que el jurel termine en consumo humano, por lo que este cambio busca incluir una fábrica de hielo, cámaras de refrigeración y centro de acopio, para así lograr que al espacio se destine a uso de consumo humano.



Se muestra el emplazamiento de la empresa y el sector de la Caleta.

El presidente (S) de la CRUBC, abre el espacio para preguntas:

Alcalde de la comuna de Talcahuano Sr. Eduardo Saavedra B., saluda a los integrantes de la CRUBC y señala:

- Como alcalde de Talcahuano nos preocupa la actividad pesquera en general tanto industrial como artesanal.
- Es importante que se discuta que en el sector se encuentra la Caleta Infiernillo, quizás la Caleta más antigua de Chile.
- Recuerda un traspaso que hubo de terrenos privados de ENAP (en realidad Huachipato) al Municipio para ser entregados a la Caleta Infiernillo, pero que finalmente fueron vendidos a las empresas que hoy son dueñas (se refiere a terrenos que están detrás de los paños fiscales).
- Valorando el Acuerdo de San Vicente y la propuesta de reducción, manifiesta inquietud sobre el espacio al que se reduce a la caleta, el que alcanzaría a un 50%.
- Considero que faltaría un actor en esta discusión, porque al parecer la Caleta no tendría acceso al mar.

El Secretario Técnico, aclara que el espacio achurado en color azul, en la imagen, estaba concesionado a Orizon, quienes ya renunciaron a esta concesión

El Gobernador Marítimo, CN Sergio Wall O., menciona que efectivamente hubo un traspaso de terreno privados, pero son terreno que están sobre lo concesionable (más a tierra) y no



dificultan el acceso al mar y que el espacio que estaba concesionado a Orizon está libre para que Caleta Infiernillo lo pueda solicitar en concesión.

La representante de Acuicultores Granja Marina Coliumo, Sra. Jessica Cabrera, consulta si a la fecha se han vuelto a juntar con los pescadores de Infiernillo, si hay alguna mesa de trabajo con ellos y sobre el uso que está dando la empresa actualmente al sector.

El Sr. Florás, señala que, personalmente, no he tenido reuniones con ellos, pero si gente de nuestra empresa y hemos visto disposición en ellos. Caleta Infiernillo es proveedor indirecto de nosotros, por lo que tenemos relaciones de tipo comercial con ellos. Sobre el uso señala que es lo que en industria pesquera mencionamos como descarga, pero queremos ampliar el objeto y eso es lo que estamos solicitando.

El alcalde de Talcahuano, Sr. Eduardo Saavedra, señala que quiere presentar una propuesta, entendiendo que existe buena disposición de todos y en vista de comunicación que tuve hace poco con la A.G. Infiernillo, quienes manifiestan su disposición a estos cambios, pero desconocen el detalle de la solicitud, por lo que solicita al presidente si es posible generar una conversación en base al Acuerdo de San Vicente, para validar lo que se está planteando hoy. Quiero apoyar la actividad pesquera industrial, pero también quiero apoyar a la pesca artesanal y buscar una instancia de diálogo, que debe ser breve.

El Secretario Técnico menciona, que se reunió en terreno con la directiva de la Caleta y ellos mencionaron que quieren que se cumpla el convenio. Estoy de acuerdo con que hoy quizás la situación es distinta, pero ellos manifestaron que están por el cumplimiento del Acuerdo de 2017.

El Gobernador Marítimo señala, que el concesionario está solicitado reducir su frente. Los pescadores requieren que este terreno sea desafectado para solicitar su concesión.

El Director de Obras Portuarias, Sr. Armando Silva, consulta si Camanchaca ha podido utilizar este espacio desde que solicitó la concesión marítima, si generó algún cierre, porque esto habría provocado inmediatamente que Caleta infiernillo quedara fuera de esta área.

Sr. Florás, señala que colocar un cierre habrá sido provocar un conflicto y hoy estamos trabajando en base al Acuerdo del año 2017.

La Sra. Macarena Cepeda, representante de Pescadores Industriales del Biobío señala, yo fui parte del equipo público privado que trabajo en este ordenamiento, quiero recordar que la situación de hoy es similar a la del año 2017, que es que había concesiones vigentes otorgadas que no podían ser utilizadas por quienes hoy se desarrollan en Caleta Infiernillo y justamente por eso, Camanchaca, para no generar conflictos sociales es que se sumó al Acuerdo de Ordenamiento. En esa oportunidad se acordó que ambas empresas iban a entregar parte de sus concesiones para permitir que Caleta Infiernillo solicitara ese espacio en concesión. Sugiero avanzar y generar nuevos diálogos, mi posición es mantener esta agenda y generar el trabajo que sugiere el alcalde.

Cristian Arancibia Ch., presidente de Ferepa, señala: hace más de 100 años que la pesca artesanal está ahí y por diversos motivos fue desplazada, por lo que validar una concesión a un tercero nos resulta cuestionable. Menciona que la Caleta puede hacer lo que la empresa



pretende realizar en el sector que es pesca para consumo humano. La Caleta lo puede hacer a través la Ley de Caletas o una destinación marítima.

El Seremi de Desarrollo Social, Hedson Díaz C., también en representación del Delegado Presidencial Regional (Sr. Eduardo Pacheco P.), solicita ver la posibilidad de votar esta solicitud en próxima CRUBC, para que exista un espacio con los artesanales y no por acelerar se pueda generar un conflicto. Se ha manifestado la buena fe, se ha planteado que existe disposición del mundo artesanal, que se vote en próximo CRUBC y tengamos un mes para que se genere un acuerdo con el mundo artesanal.

Francisca Farfán, representante del alcalde de Tomé, manifiesta que es importante que estén los pescadores y que la información esté actualizada, yo represento a Tomé y nuestra situación como comuna es diferente. Entendiendo que las tramitaciones son muy largas.

Secretario Técnico indica que si no se vota hoy se requiere oficiar la SSFFAA para solicitar mayor plazo para pronunciarse, con los fundamentos que han mencionado.

Consejero Regional, Sr. Christian Arellano, consulta si se amplía el plazo, cuantos años más tomaría configurar el territorio.

Presidente (S) CRUBC señala que lo que se aplazaría es la votación.

Secretario Técnico, recuerda que se requiere quorum para una nueva sesión de la Comisión (que sería una reunión extraordinaria) y debe, por lo tanto, existir el compromiso de asistir a una eventual próxima reunión.

Presidente (S) CRUBC. En vista de las opiniones se propone votar la postergación del pronunciamiento de la CRUBC y realizar una reunión extraordinaria.

Resultado:

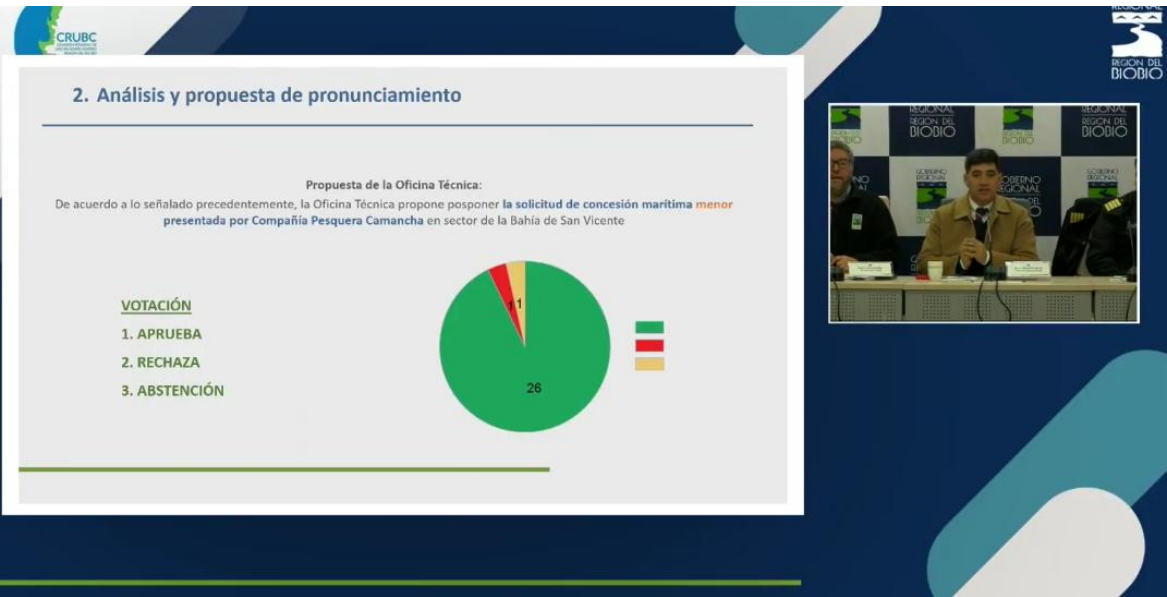
A favor 26: Representante Gobernador Regional, representante Delegado Presidencial Regional, Consejero Regional Christian Arellano Vera, Consejero Regional Cristian Medina Cea, SEREMI de Desarrollo Social, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, SEREMI de Bienes Nacionales, Dirección de Obras Portuarias, Servicio Regional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Servicio Nacional de Turismo, Municipalidad de Tomé, Municipalidad de Talcahuano, Municipalidad de Hualpén, Municipalidad San Pedro de la Paz, Municipalidad de Coronel, Municipalidad de Cañete, Municipalidad de Contulmo, Federación Regional de Pescadores Artesanales (FEREPA), Pescadores Industriales del Biobío, Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente, Acuicultores Granja Marina Coliumo, Sind. Buzos Mariscadores Laraquete, Cámara Gastronomía y Turismo Dichato y Cámara Turismo Lago Lanalhue.

En contra 1: Gobernador Marítimo de Talcahuano

Abstención 1: Comandante en Jefe Segunda Zona Naval (S)



No asiste: Delegado Presidencial Prov. Arauco, SEREMI de Economía, Servicio de Evaluación Ambiental, Municipalidad de Penco, Municipalidad de Lota, Municipalidad de Arauco, Municipalidad de Lebu, Municipalidad Los Álamos, Municipalidad de Tirúa, Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente – Talcahuano, Representante Comunidades Indígenas Provincia de Arauco.



Ante el resultado el alcalde de la Comuna de Talcahuano, señala que el día de hoy quedará enviada la invitación para realizar una reunión entre los diferentes actores en el municipio de Talcahuano, para lograr un acuerdo.

Presidente (S) de la CRUBC cierra el tema y presenta el siguiente punto de la tabla.

2. Análisis y pronunciamiento sobre solicitud de concesión marítima menor, con el objeto de amparar un atracadero fijo, presentada por Sociedad Pesquera Landes. S.A., Bahía de San Vicente, comuna de Talcahuano.

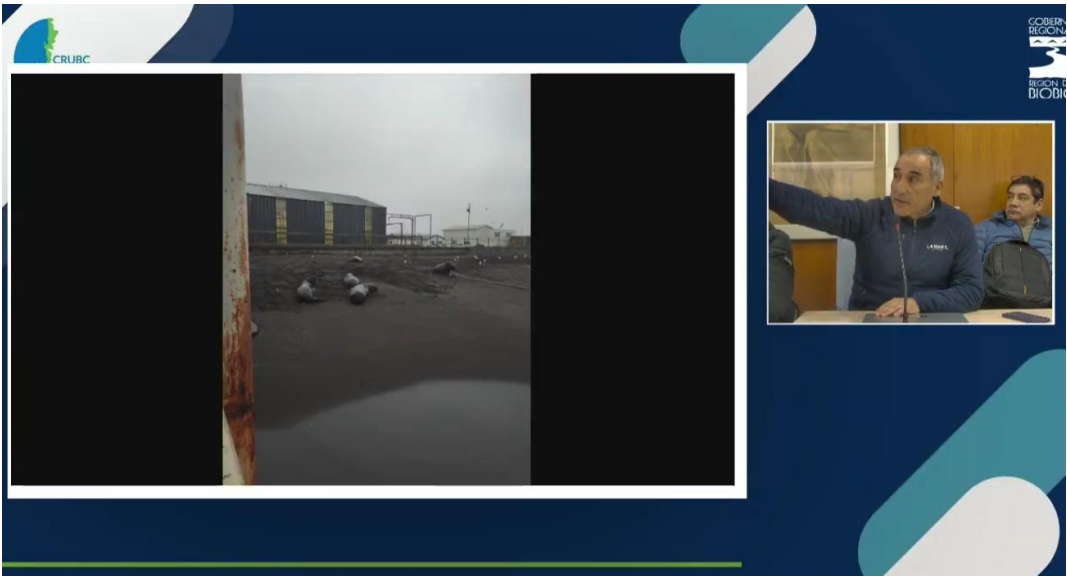
- a. Sr. Javier Saavedra Baeza, jefe de Bahía Pesquera Landes S.A. realiza la presentación de la solicitud de concesión marítima.

Durante los años la bahía ha visto modificar sus costas producto del embancamiento, como se ve en la fotografía. Lo cual genera un problema de seguridad para quienes hacen uso del muelle.





En el año 2019 se solicitó un permiso de escasa importancia para alargar en 12 m el muelle para poder embarcar a trabajadores y también se usa por los pescadores del sector que también hacen uso de este muelle.



Se ofrece la palabra para consultas.

Representante Acuicultores Granja Marina Coliumo, Sra. Jessica Cabrera, consulta respecto de la extensión solicitada.

La empresa señala que el objetivo de la solicitud actual es generar un nuevo alargue en 12 m.

b. Presentación de la Oficina Técnica con propuesta de pronunciamiento.

El Secretario Técnico de la CRUBC presenta el análisis y propuesta de la Oficina Técnica

2. Análisis y propuesta de pronunciamiento

Propuesta de la Oficina Técnica:

De acuerdo a lo señalado precedentemente, la Oficina Técnica propone **recomendar favorablemente la solicitud de concesión marítima menor presentada por Pesquera Landes** en sector de la Bahía de San Vicente para instalación de un atracadero fijo.

VOTACIÓN

1. APRUEBA

2. RECHAZA

3. ABSTENCIÓN

d. El presidente (S) de la CRUBC solicita votación, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor 25: Representante Gobernador Regional, representante Delegado Presidencial Regional, Consejero Regional Christian Arellano Vera, Comandante en Jefe Segunda Zona Naval, Gobernador Marítimo de Talcahuano, SEREMI de Desarrollo Social, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, SEREMI de Bienes Nacionales, Dirección de Obras Portuarias, Servicio Regional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Servicio Nacional de Turismo, Municipalidad de Tomé, Municipalidad de Talcahuano, Municipalidad de Hualpén, Municipalidad San Pedro de la Paz, Municipalidad de Coronel, Municipalidad de Cañete, Municipalidad de Contulmo, Pescadores Industriales Biobío, Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente, Acuicultores Granja Marina Coliumo, Sind. Buzos Mariscadores Laraquete, Cámara Gastronomía y Turismo Dichato y Cámara Turismo Lago Lanahue. (El consejero Medina no votó dos veces al parecer – como Gobernador y como Consejero).

En contra 1: No hubo

Abstención 1: Federación Regional de Pescadores Artesanales (FEREPA),



No asiste: Delegado Presidencial Prov. Arauco, (consejero Medina no votó), SEREMI de Economía, Servicio de Evaluación Ambiental, Municipalidad de Penco, Municipalidad de Lota, Municipalidad de Arauco, Municipalidad de Lebu, Municipalidad Los Álamos, Municipalidad de Tirúa, Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente – Talcahuano, Representante Comunidades Indígenas Provincia de Arauco.



3. Presentación del Acuerdo Público-Privado para el Ordenamiento Territorial Bahía de San Vicente, suscrito en 2017.

El Secretario Técnico de la CRUBC realiza la presentación indicando que este acuerdo se centró en tres puntos de la bahía: Sector Caleta Infiernillo, Sector Varadero Artesanal (entre Blumar y Alimar) y Sector Calles Pedro Montt con La Marina, con la intención de asegurar esos espacios para el desarrollo de la pesca artesanal.

1. Antecedentes



➤ **Formulación AOT Bahía de San Vicente**
años 2014 a 2017

➤ **Implementación años 2018 en adelante**

Pasos metodológicos formulación

Acuerdo Público • Conocer antecedentes • Reuniones servicios públicos, municipalidad, terreno con del predio, para conocer problemática • Presentar propuesta de Solución y Plan de Trabajo • Acordar propuestas de solución y Plan de Trabajo • Comunicar a Empresas y Organizaciones propuesta de trabajo	Acuerdo Empresas • Conocer la expectativas y disposición a cambios • Conocer visión respecto propuesta de solución • Acordar propuestas	Acuerdo Organizaciones • Conocer expectativas y disposición a cambios • Conocer visión respecto de la propuesta de solución	Actualización Acuerdo de Ordenamiento San Vicente en tres sectores
Trabajo Gabinete Equipo Técnico Nuclear	Reuniones Equipo Técnico	Reuniones Equipo Técnico	

El Acuerdo se concentra tres sectores:

1. Caleta Infiernillo,
2. Varadero Artesanal y
3. Esquina calles Pedro Montt con La Marina.

Luego detalla los acuerdo para cada sector (se adjunta presentación).

Finalmente, menciona la situación de otro polígono que se encuentra entre el Varadero Artesanal y Caleta Infiernillo. Este sitio está siendo ocupado por la Empresa Pesquera Alimar (polígono color rojo) y actualmente se encontraría en trámite de caducidad por no cumplimiento del objeto.

El Secretario Técnico señala que en visita a terreno se observó el lugar y se constata que no se está haciendo un uso eficiente del lugar, tratándose, además de un lugar muy valioso, con un amplio frente de mar. Plantea la pregunta de cual podría ser un mejor uso para este espacio.



En vista de lo señalado, el alcalde de Talcahuano, Sr. Eduardo Saavedra, solicita conocer el estado de las concesiones en el sector y que hará la consulta formalmente a la Capitanía de Puerto de San Vicente.

El Sr. Cristian Wulf Sotomayor, gerente general de la Empresa Puertos de Talcahuano, consulta como se sigue este Acuerdo de Ordenamiento, como continúa la gobernanza. Consulta si se está pensando el borde costero en un sentido más amplio, que llegue más gente, también hay que pensar que está ocurriendo detrás, en la calle. Esto tiene que ver con otros usos como de estacionamiento, de circulación. Se debe dar una mirada integral, como un todo. Como puertos también tenemos intereses ahí, pero hay que tener una mirada más amplia.

El Sr. Rodrigo Andrades, en representación del Seremi de Bienes Nacionales, señala que concuerda con lo señalado anteriormente y de acuerdo a lo que mencionaba el Secretario Técnico, en el sentido de que si está proyectada una ventana al mar es un espacio tan pequeño como el de Pedro Montt con La Marina, quizás debiera buscarse un lugar con mejores condiciones (como el descrito anteriormente sin concensión marítima, ocupado por Alimar). Deberíamos pensar y evaluar en su momento disponer de un adecuado acceso público a esa bahía.

El presidente (S) de la Comisión, Sr. Cristian Medina, señala que habiéndose tratado todos los puntos de la tabla se da por concluida la sesión.

Cierre de la reunión a las 10.45 hrs.

*LDB/JUG
Agosto 2025*





Comisión Regional de Uso del Borde Costero CRUBC Región del Biobío

Acuerdo Ordenamiento Territorial Bahía de San Vicente, 2017

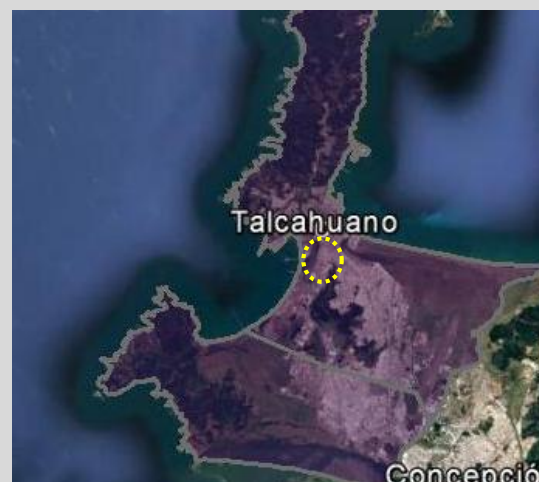
Concepción, 31 de julio de 2025

Unidad Oficina Técnica Borde Costero
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UD9O2H-030>

1. Antecedentes



- Formulación AOT Bahía de San Vicente años 2014 a 2017
- Implementación años 2018 en adelante

Pasos metodológicos formulación



El Acuerdo se concentra tres sectores:

1. Caleta Infiernillo,
2. Varadero Artesanal y
3. Esquina calles Pedro Montt con La Marina.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UD9Q2H-030>



SECTOR CALETA INFIERNILLO

Ordenamiento Bahía de San Vicente

Comisión Regional de Uso del Borde Costero Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UD8Q2H-030>

Situación sector Caleta Infiernillo



CM Camanchaca
D.S. N° 032 de 2003 / V.
31.12.2027 Playa, fondo de
mar, porción de agua

CM Orizon (P. San José)
D.S. N°168 de 2002 / V.
30.06.2052. Playa, Fondo de
mar y Porción de agua



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UD8Q2H-030>

Image © 2017 DigitalGlobe

© 2017 Google

ACUERDO

Sector Caleta Infiernillo

Mantener la Caleta en el sector donde se ha emplazado históricamente en una superficie que permita acoger las distintas actividades que ahí se desarrollan.

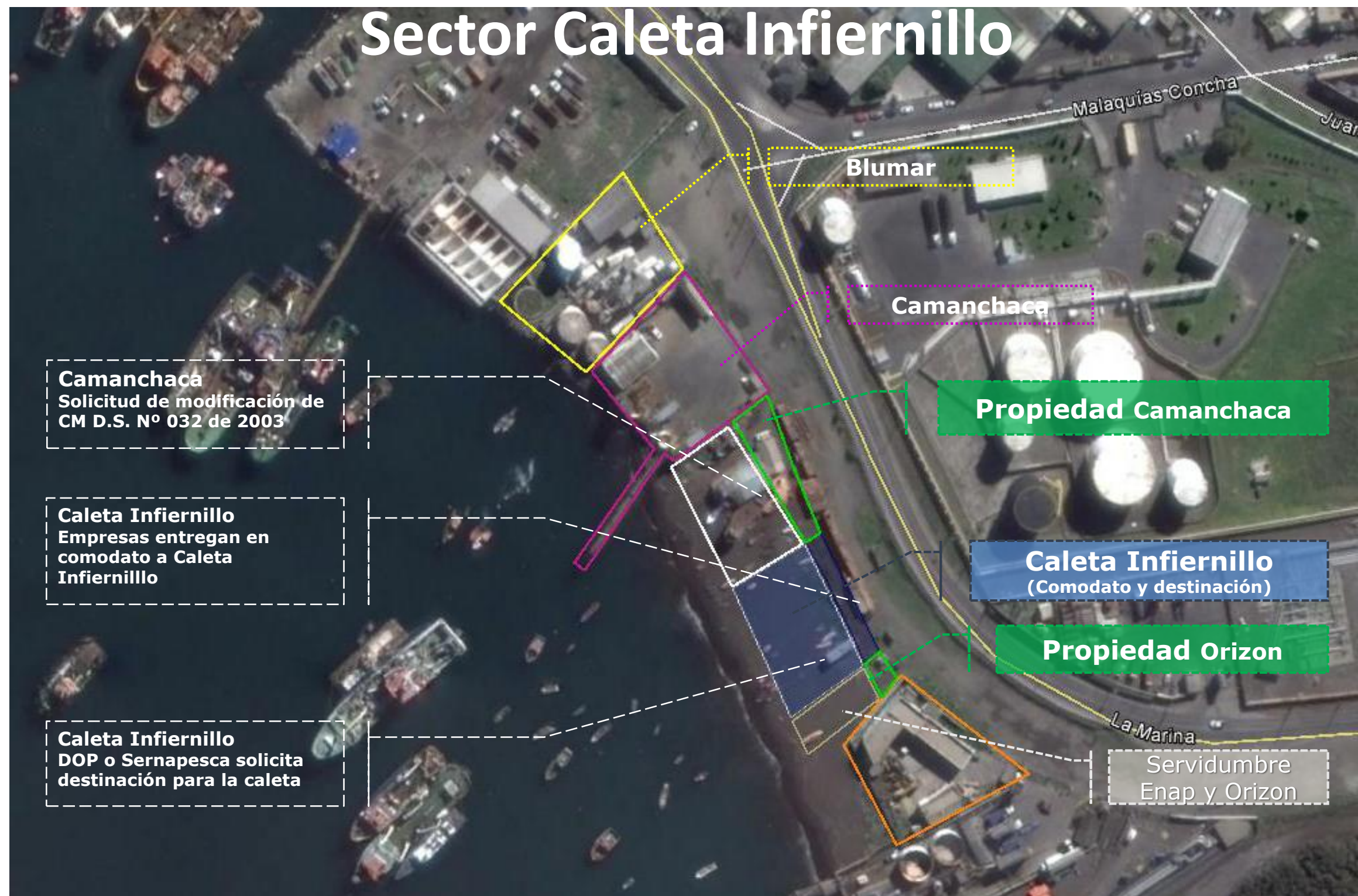


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UD9Q2H-030>

Sector Caleta Infiernillo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UD9Q2H-030>

Image © 2017 DigitalGlobe

Google



SECTOR VARADERO ARTESANAL

Ordenamiento Bahía de San Vicente

Comisión Regional de Uso del Borde Costero Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UD8Q2H-030>

Situación sector Varadero Artesanal



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

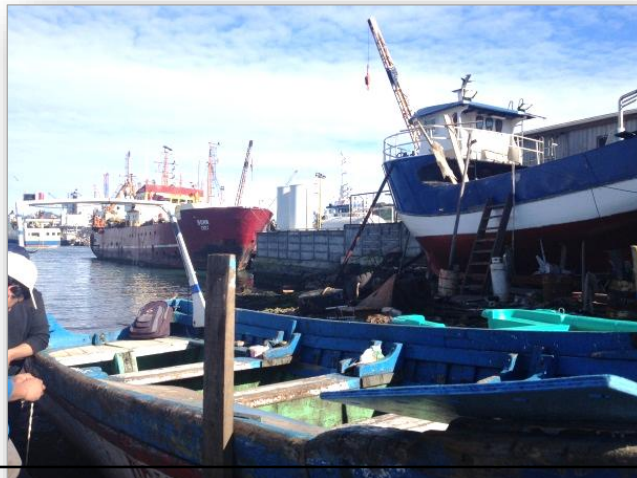
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UD9Q2H-030>

ACUERDO

Sector Varadero Artesanal

Mantener la actividad de Varadero
Artesanal en el lugar donde
actualmente se realizan estas
operaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UD9Q2H-030>

Sector Varadero Artesanal



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UD9Q2H-030>



SECTOR CALLES PEDRO MONTT CON LA MARINA

Ordenamiento Bahía de San Vicente

Comisión Regional de Uso del Borde Costero Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UD9Q2H-030>

Situación sector Pedro Montt con La Marina



Entregado en Permiso de Escasa
Importancia



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UD9Q2H-030>

© 2017 Google

ACUERDO

Sector calles Pedro Montt con La Marina

Mantener el sector para el uso de la pesca artesanal y para permitir a los habitantes de Talcahuano acceder al mar.

- Para esto, los terrenos podrán ser solicitados, vía concesión marítima, para el desarrollo de actividades ligadas a la pesca artesanal.**
- Disponer de una parte del terreno ubicado más al poniente para que la Municipalidad de Talcahuano implemente un proyecto que permita el acceso de los habitantes de la comuna a su borde costero.**

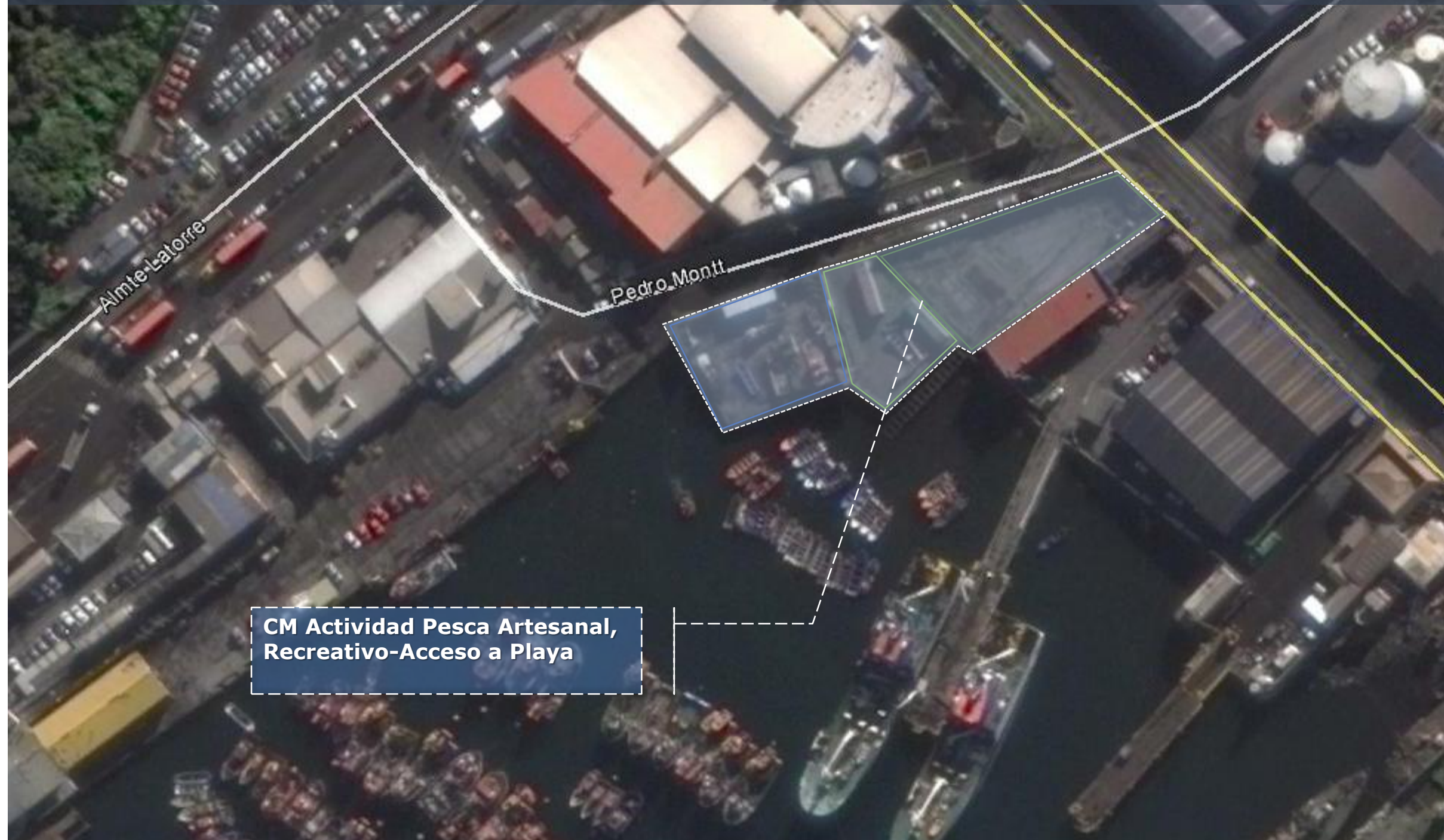


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UD9Q2H-030>

Sector calles Pedro Montt con La Marina



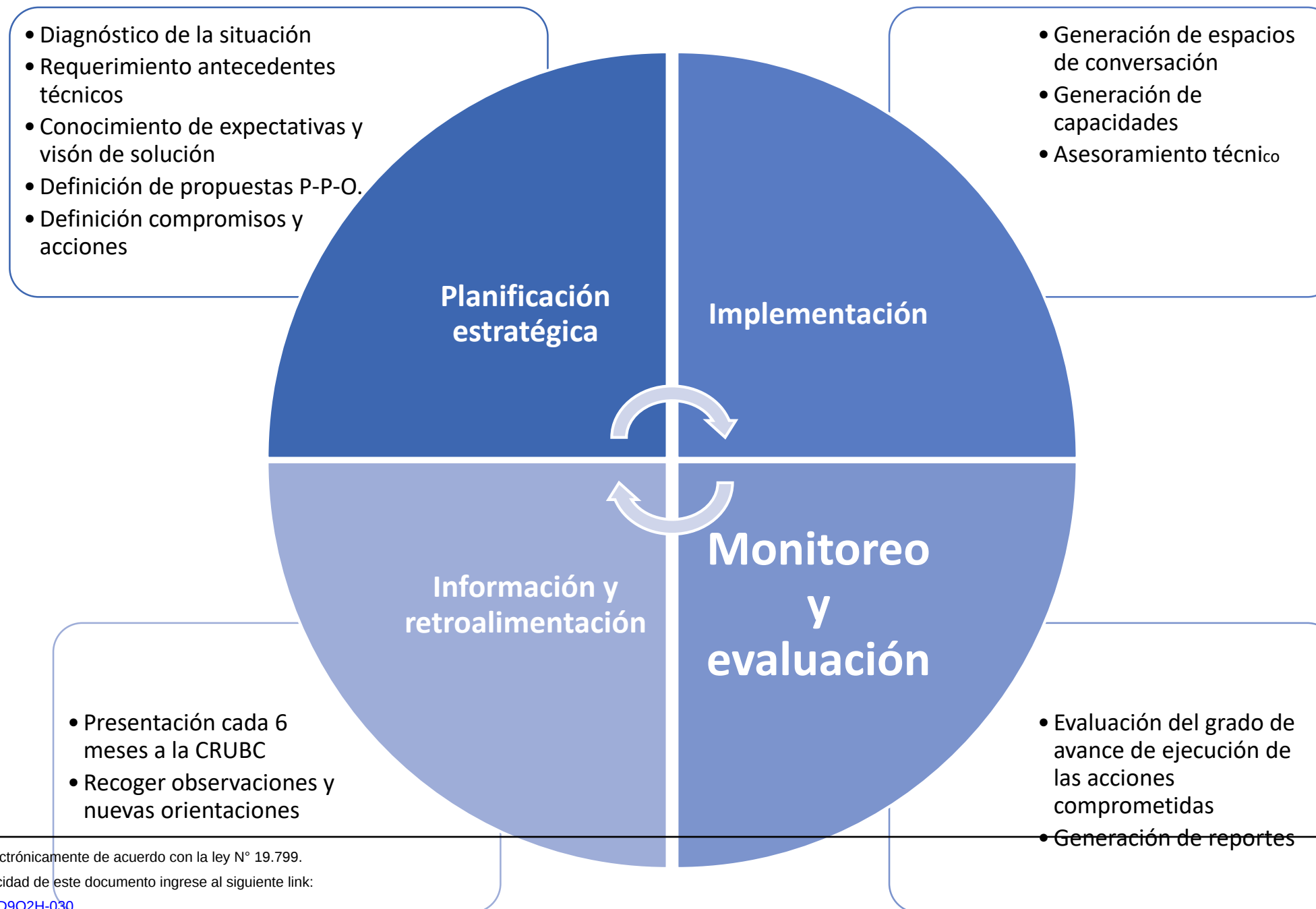
**CM Actividad Pesca Artesanal,
Recreativo-Acceso a Playa**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UD9Q2H-030>

ACUERDO

Propuesta de Gobernanza



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UD9Q2H-030>



Comisión Regional de Uso del Borde Costero CRUBC Región del Biobío

Acuerdo Ordenamiento Territorial Bahía de San Vicente, 2017

Concepción, 31 de julio de 2025

Unidad Oficina Técnica Borde Costero
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UD9O2H-030>